

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 5.696/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, a 28 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.